República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 40 03 005 2021-00457 00
ACUMULADO	05001 31-03-018-2022-00187-00
PROCESO	Ejecutivo Garantía Real
DEMANDANTE	Itau Corpbanca Colombia
DEMANDADO	Yhojan Lopera Pérez
DECISIÓN	Incorpora Notificación

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente, constancia de notificación electrónica remitida el 21 de noviembre de 2022 al demandado YHOJAN LOPERA PÉREZ, con resultado positivo (fl. 4 archivo 19 C1 Acumulada Exp. Digital). En ese orden, se tiene por notificado al referido ejecutado del auto que libró mandamiento de pago en su contra en esta demanda acumulada, a partir del 24 de noviembre de 2022 (inclusive) fecha en la cual comenzó a contarse el termino para pagar y proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ
[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **013** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **2** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47731d40398933375975a45258023ed4769435a3b61cb24ee05a17d472f7ee6d**

Documento generado en 31/01/2023 02:14:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica